



Rama Judicial  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ**  
Siete de marzo de dos mil veinticuatro

PROVIDENCIA	<b>AUTO INTERLOCUTORIO N° 343</b>
PROCESO	EJECUTIVO
INTANCIA	ÚNICA
DEMANDANTE	PORVENIR S.A.
DEMANDADO	JOSÉ BENITO SIBAJA
RADICADO	05045 31 05 001 <b>2022 00404 00</b>
DECISIÓN	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

1. Vencido el termino de traslado de la liquidación de crédito allegada, sin que haya sido objetada y como la misma está ajustada a la realidad de la acreencia, se aprueba (Art. 446 CGP – Art. 145 CPTSS).

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Luz Stella Labrador Avendaño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b65e1cc61e38fea26bcbee9053c17f2acad4e76ac7008a901e65aa3f3001895b**

Documento generado en 07/03/2024 03:41:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>